

peatones en la Avenida de José Antonio, en previsión de la peligrosidad de los accidentes que se producen en dicha vía.
Aceptada por la Presidencia dicha propuesta, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la declaración de urgencia.
Segundo.- Aprobar inicialmente el Proyecto redactado por los servicios técnicos municipales para la instalación de tres pasos aéreos para peatones en la Avenida de José Antonio (Carretera provincial de Cornellá a Fogas de Tordera).

Tercero.- Que sea expuesto al público el referido proyecto por el plazo de treinta días, considerándose aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento al haber transcurrido el plazo de exposición sin que haya sido formulada ninguna reclamación, debiendo remitirse el expediente a la Comisión de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.
Lo entiendo así no vale.

9 (+)

Handwritten signatures of council members and the secretary, including names like Juan, Manuel, and others, some with dates like '19 de Mayo'.

Acta nº 7

En Cornellá, siendo las veinticuatro horas del día diez de Mayo de mil novecientos setenta y tres, se han reunido en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Jueces de Alcalde, Don Juan Vidal Soga, Don

Don Manuel Fuenti, Don Juan Leizaola, y Don Manuel Gal-
 loa Koredens, y los señores Concejales Don Lázaro Moré Oñis, Don
 Juan Leizaola, Don Francisco Gómez Koredens, Don Antonio Gal-
 lanabra y Don José Conchillana Tardos, y el señor Intendente
 Municipal Don Juan Antonio Blanche Gbarra al objeto de ce-
 lebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria del Pleno Mu-
 nicipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José María
 Ferrer Penades.

Por Secretaría dióse lectura del boletín del Acta
 de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Por la Presidencia se hace presente que no habien-
 dose reunido número suficiente de miembros de la Corporación,
 para poder aprobar con el quórum reglamentario, varios pro-
 puestos de acuerdos de asuntos relacionados en el Orden del Día
 de esta sesión, quedan aplazados para ser reunidos en la próxi-
 ma sesión, los puntos segundos, tercero, cuarto, noveno y décimo.

Se acuerda:

Contratar con Osborne y Compañía S. A. propietario
 del solar situado en la calle Víctor Gadea número dos, el
 arrendamiento de dicha finca para ser destinada a depósito
 municipal, por el plazo de un año prorrogable, por el precio
 de seis mil pesetas mensuales, facultándose al señor Alcalde
 Don José María Ferrer Penades para la firma del contrato.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobierno,
 se acuerda:

Primero. - que se estima conveniente modificar el
 actual régimen de participaciones económicas de la Policía
 Municipal en los multos municipales impuestos por los funcio-
 narios dependientes de la misma.

Segundo. - que, consecuentemente, se suprime
 la participación individual en los multos a partir del primero
 de Junio.

Dejar sobre la mesa
 varios puntos del Or-
 den del Día.

Contrato con Osborne
 S. A. arrendamiento so-
 lar. ✓

Modificar la distri-
 bución del fondo pro-
 cedente de multos. ✓

Tercero.- que en el periodo comprendido entre el primero de Junio y el treinta y uno de Diciembre próximos sea adoptado, como via de ensayo, el sistema consistente en la creacion de un fondo comun con el porcentaje del cincuenta por ciento del total de la multa, que actualmente se percibe, cuyo fondo sera distribuido de la siguiente forma con arreglo a los coeficientes que se señalan:

Policías Servicio de vigilancia	1.-
Policías Servicio de tráfico (a pie)	1.20.-
Policías Conductores vehículos cuando se adscriban a lo mismo.	1.20.-
Policías servicios motoristas	1.35.-
Cabos	1.40.-
Sargentos	1.50.-

Modificación contrato vigente limpieza de las vías públicas

Por el señor Vidal, Presidente de la Comisión de Gobernación, se da cuenta de los gestiones realizadas por la comisión con la Empresa Amézquita y Camacho, contratista del servicio de limpieza de las vías públicas, para un mejoramiento del mismo, así como el estudio de la actualización económica del contrato, solicitado por el concesionario, en su instancia presentada el primero de Febrero último.

Después de un detenido estudio de este asunto por la Comisión se propone al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos que son aprobados por unanimidad:

Primero.- Desestimar la petición de diferencias por aumento por diferentes conceptos, habidas durante el periodo anterior al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintenta y dos, ya que aunque por una parte le asiste un derecho a dicho aumento dado los incrementos salariales y de la Seguridad Social, no ha podido ser justificado plenamente por la Empresa concesionaria.

el personal adscrito al servicio, y por otra parte dicho servicio ha sido prestado con evidente deficiencia tal como en numerosas ocasiones les ha sido hecho presente por el Ayuntamiento.

Segundo.- que de conformidad con el acuerdo adoptado el veintiocho de Diciembre pasado, se presta la conformidad a la propuesta del costo del servicio actual de Enxer a Mozo, inclusive abonándose las diferencias que correspondan, computándose como costo del servicio durante los tres primeros meses el de doscientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesetas mensuales, y durante los dos restantes el de doscientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesetas.

Tercero.- que como consecuencia del notorio aumento de las vías públicas que por haber sido pavimentadas desde el inicio del contrato, da lugar a que por la Empresa Concesionaria tenga que ser proporcionalmente ampliado el personal que presta este servicio, lo cual da motivo a la revisión de precio establecida en el Pliego de Condiciones económicas, debiendo asimismo computarse los precios unitarios de personal, cuota de Seguridad Social, y material, para la prestación de un nuevo servicio de limpieza de vías públicas a partir de primero de Junio del año en curso y como máximo hasta fin de año, se precisa una plantilla de personal, compuesta por un Encargado, un chófer y veintitres peones, con tres peones más que permitan cubrir los bajas por enfermedad, accidentes o vacaciones, siendo el costo total de este servicio durante los siete meses del año de cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos veintisiete pesetas mensuales.

Cuarto.- que en cuanto a la forma de realización del trabajo controlarse por el Ayuntamiento a través del semanario de conformidad con el trabajo realizado.

Quinto.- que la aceptación de los precios unitarios

rios propuestos, debería formalizarse en documento suscrito por ambas partes, obligándose los señores Amescua y Camacho al cumplimiento de las condiciones determinadas por la Comisión, facultándose al señor Alcalde para la firma del mismo.

Aprobación presupuesto
Extraordinario Gim-
nasio San Ildefonso!

Acto seguido el señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Extraordinario para construcción del Gimnasio en San Ildefonso, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve y siguientes, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el señor Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Ratificación acuerdos
Comisión Permanente,

A los efectos prevenidos en la Ordenación Municipal vigente, se ratifican los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.

Sesión celebrada el día veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.

"Que habiendo surgido dificultades en orden a la ocupación de los terrenos destinados a tal, en la

calle San Fernando, cuya urbanización había acordado este Ayuntamiento por acuerdo del veintiocho de Setiembre de mil novecientos veinte y dos, se proceda a suspender la contratación de dichas obras, hasta tanto haya sido resuelta la union de terreno vial por los propietarios afectados, a cuyo efecto serán publicados los oportunos anuncios en los Boletines Oficial del Estado y de la Provincia.

De este acuerdo se da cuenta en la primera reunion plenaria que celebre el Ayuntamiento, para su ratificacion.

Seion celebrada el dia diez de Abril de mil novecientos veinte y tres.

"Festa la resolucion desestimatoria del Ministerio de la Gobernacion dictada en recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra resolucion adoptada por la Autoridad Nacional de Prevision de la Administracion Local, en expediente de Jubilacion Laboral en Edad del funcionario Don Pablo Vidal Ferrisa, y visto el dictamen del Letrado Don Valentin Ferrites Ramonell, favorable a la interposicion del recurso Contencioso-Administrativo contra la indicada resolucion, se acuerda, de conformidad con lo establecido en el articulo ciento veintidos de la Ley de Regimen Local (ciento veintidos i) en concordancia con lo dispuesto en el articulo trescientos veinte del propio texto y disposiciones de la Seccion Cuarta del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Judicial de las Corporaciones Locales, interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala quinta del Tribunal Supremo contra la expresada resolucion del Ministerio de la Gobernacion, autorizando al Ilustre señor Alcalde para que en nombre de la Corporacion ejercite el recurso indicado, designando al Procurador.

de los Tribunales de Madrid. Don Juan Antonio Garcia San Miguel y Ornela para la correspondiente representación del asunto.

De este acuerdo se da cuenta en la primera sesión plenaria que celebre el Ayuntamiento, para su ratificación. Sesión celebrada el día veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

"Que habiéndose omitido en el acuerdo de la sesión plenaria celebrada el día veintidós de Febrero último, contratando directamente con la Empresa Constructora "Corvian S.A.", la ejecución de las obras de acondicionamiento y refuerzo del alcantarillado de la calle Odell Ferrer, por más a los trabajos de pavimentación que está llevando a cabo dicha Empresa Constructora, facultar al señor Alcalde Don José María Ferrer Tenades, para la firma de la oportuna escritura pública, se acuerda dicho requisito, dando cuenta de este acuerdo en la primera sesión plenaria que celebre el Ayuntamiento."

Adquisición finca
propiedad de D. Juan
B. Cardona Campreul
para ampliación base
Consistorial

Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas con Don Juan B. Cardona Campreul, propietario de una finca contigua a la ocupada por la Casa Consistorial para la adquisición por el Ayuntamiento del inmueble para ser destinado a la ampliación de la finca Municipal. Se da cuenta, seguidamente por el Secretario de la instancia de fecha siete de Abril último suscrita por el referido propietario formulando oferta de la finca, cuya oferta ha sido sometida a informe del Arquitecto Municipal.

A la vista del mismo y considerándose conveniente la adquisición de la referida finca, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Dar la conformidad para la adquisición por este Ayuntamiento, libre de cargas, de la finca

urbana, sita en la calle Ameller número veinticuatro de esta ciudad de Cornellá, de una superficie de cuatrocientos trece metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados, propiedad de Don Juan B. Cardona Campubert.

Segundo. - que se otorgada la oportuna escritura de opción de compra de dicha finca, por el plazo de un año, fijándose el precio de conformidad a la valoración determinada por el Arquitecto Municipal de dos millones doscientos tres mil seiscientos noventa y una pesetas, facultándose al señor Alcalde Don José María Ferrer Penades, para la firma de la documentación necesaria para esta finalidad.

Tercero. - que atendido lo expuesto por la parte vendedora en su citado escrito, le sea abonada la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, a cuenta del precio de compra expresado, para que sea cancelado el censo existente sobre la finca, a fin de que el Ayuntamiento la adquiera sin gravamen alguno.

Cuarto. - que según informe de la Intervención Municipal, dicho gasto será aplicado con cargo a la partida seis mil ciento dos del Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y tres.

Al no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a inducción de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente con el Sr. Secretario que certifique.

The bottom section of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'Fruacece' and another one below it that is less legible. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'Juan B. Cardona'. To the right, there are several other signatures, some of which are crossed out with horizontal lines. At the bottom right, there is a signature that looks like 'Fruacece' again. The overall appearance is that of a formal document with multiple signatures and stamps.